



DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3875

Incidencia de la creación de un sandbox regulatorio y su impacto en el crecimiento de las Fintech de crowdfunding ecuatorianas

Alison Lourdes Quevedo Heredia

aquevedoh@uteq.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-9058-821X>

Jonathan Rodrigo Cárdenas Dávila

jcardenas@uteq.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-6309-0678>

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Quevedo – Ecuador

RESUMEN

La implementación de un sandbox se ha convertido a nivel mundial en la herramienta más adecuada para establecer una regulación entre los proyectos e ideas innovadoras y la protección jurídica o legal que debe existir en este tipo de espacios. En el Ecuador la implementación de las Fintech y el impacto de las iniciativas de crowdfunding no ha podido ser medido al no existir algún tipo de ente regulador que vigile o controle este tipo de operaciones. La función de un sandbox regulatorio es proveer una herramienta que permita desarrollar al mercado de manera eficiente. Se han considerado 2 enfoques: el exploratorio y el enfoque propositivo, la población para la está conformada por usuarios de servicios financieros relacionados a Fintech. Dentro de los encuestados el 41.8% consideran tener conocimientos intermedios sobre las Fintech, por esta razón el 36% coinciden en la necesidad de implementar un sandbox regulatorio. El 92.6% considera que es necesario regular las Fintech de crowdfunding para verificar el origen de los fondos. El 39.3% está de acuerdo en implementar un sandbox en el país y finalmente el 50% indica que las Fintech ecuatorianas de crowdfunding deben ser reguladas por la Superintendencia De Bancos.

Palabras clave: fintech; sandbox; crowdfunding; proyectos; mercado

Correspondencia: aquevedoh@uteq.edu.ec

Artículo recibido 15 setiembre 2022 Aceptado para publicación: 15 octubre 2022

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Cómo citar: Quevedo Heredia, A. L., & Cárdenas Dávila, J. R. (2022). Incidencia de la creación de un sandbox regulatorio y su impacto en el crecimiento de las Fintech de crowdfunding ecuatorianas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 6298-3616. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3875

Incidence of the creation of a regulatory sandbox and its impact on the growth of Ecuadorian crowdfunding FinTech's

ABSTRACT

The implementation of a sandbox has become worldwide the most appropriate tool to establish a regulation between innovative projects and ideas and the legal protection that should exist in this type of spaces. In Ecuador, the implementation of Fintech and the impact of crowdfunding initiatives has not been measured because there is no regulatory body to monitor or control this type of operations. The function of a regulatory sandbox is to provide a tool that allows the market to develop efficiently. Two approaches have been considered: the exploratory and the propositional approach, the population for the survey is made up of users of financial services related to Fintech. Among those surveyed, 41.8% consider that they have intermediate knowledge about Fintech, and for this reason 36% agree on the need to implement a regulatory sandbox. 92.6% consider that it is necessary to regulate crowdfunding Fintechs to verify the origin of the funds. 39.3% agree in implementing a sandbox in the country and finally 50% indicate that Ecuadorian crowdfunding Fintechs should be regulated by the Superintendency of Banks.

Keywords: *fintech; sandbox; crowdfunding; projects; market*

INTRODUCCIÓN

La llegada de las innovaciones tecnológicas y su rápida expansión en el mercado ha obligado a las empresas a crear un entorno dinámico e innovador, presentando soluciones y productos que brindan mayores ventajas en relación a los ya establecidos. Aquí nace un desafío, por un lado, sobre cómo se debe promover la innovación y a su vez cómo manejar los riesgos que están inmersos en la implementación de estas iniciativas tecnológicas. La idea de crear una caja de arena que permita regular en un espacio controlado estas iniciativas, facilitarían un control adecuado en el mercado real; no se pueden crear condiciones adecuadas en el mercado si no existen reglas claras que permitan establecer límites a los actores. La implementación de este tipo de sandbox es necesaria para el avance tecnológico y actual (Ringe & Ruof, 2020).

En Ecuador, mediante la creación de iniciativas tipo startups, se ha logrado demostrar que existe talento y muy buenas ideas que pueden ser aplicadas al mercado financiero. Dentro de aquellas se encuentran las iniciativas de crowdfunding, la cual consiste en una modalidad de financiación donde se coopera colectivamente, es decir, muchas personas mediante el uso de las tics e internet se unen para financiar proyectos de personas que carecen de estos tipos de recursos (Alonso, 2022).

A nivel mundial se puede referir sobre plataformas en línea que brindan esta oportunidad de financiamiento como Kickstarter, GoFundMe, entre las más reconocidas; por lo general estas plataformas apoyan casos específicos como calamidades domésticas y enfermedades catastróficas, también establecen otros objetivos a mayor escala como, por ejemplo, ayuda humanitaria y soporte médico. Existen, además, las campañas de fines comerciales cuya finalidad es financiar proyectos culturales, de negocios, inventos los cuales se difunden mediante las Tic's.

Si bien una de las principales cuestiones a nivel legal es la procedencia de los orígenes de fondos, también lo es su finalidad; tales son los casos de personas que han solicitado este tipo de mecenazgo y no han utilizado los recursos de manera adecuada.

Una de las falencias en este tipo de iniciativas es, precisamente, las campañas falsas donde personas deshonestas pueden recaudar fondos para actividades personales o estafas a nivel masivo lo cual mina la confianza en apoyar a este tipo de iniciativas.

En países como Reino Unido se han implementado iniciativas tecnológicas como las Fintech Bud, la cual fue pionera de lo que es considerado como banca abierta, esto permitió compartir información por parte de los usuarios. Con el fin de proveer un marco legal se creó la Autoridad de Conducta Financiera (FCA, por sus siglas en inglés), la cual es un sandbox regulatorio que forma parte del proyecto Innovar, esta brinda soporte económico a proyectos innovadores y despierta la competencia e interés de los consumidores. Esta experiencia demostró que implementar un espacio seguro donde las empresas emergentes prueben sus productos, servicios y modelos, fortalece el entorno y a la vez garantiza la seguridad de los consumidores (FCA, 2016).

Las iniciativas de crowdfunding en el país en muchos casos sirven para financiar proyectos personales o de bien público, sin embargo, varias de ellas no son reguladas por ningún tipo de ente y se desconocen datos relevantes, como la cantidad de donaciones, los recursos suministrados, quienes son los colaboradores; además, existe un desconocimiento de este tipo de iniciativas por parte de la mayoría de la población. Los ecuatorianos a pesar de tener acceso a internet, según datos del INEC al 2020 el 53.2% de hogares contaban con acceso a internet, además a nivel nacional se estima que el 51.5% de ecuatorianos cuenta con un teléfono inteligente; tal como la cifra de analfabetismo digital a nivel nacional representan el 10 2% (INEC, 2021)

Las principales fuentes de financiamiento en el país son los bancos privados y esta es la razón por la cual muchas pequeñas empresas tienen dificultades para obtener recursos económicos. Las iniciativas crowdfunding facilitan la relación entre un inversor y un microempresario, esto a la vez genera empleo con la ventaja de omitir las elevadas tasas de interés, permitiendo a las empresas recolectar capital rápido, pero a nivel país no existen leyes o normas que regulen este tipo de actividades (Reyes Aguilera & Torres Girón, 2018).

En el Código Orgánico Monetario Financiero se encuentra el artículo 143, mismo que indica que las actividades financieras son el conjunto de operaciones y servicios que se efectúan entre oferentes, demandantes, usuarios para facilitar la circulación del dinero y realizar intermediación financiera (Vergara Caicedo, 2020).

El internet facilita la actividad comercial promoviendo un entorno más competitivo e innovador, aprovechar estas oportunidades como el realizar transacciones a través de

internet, aportan a la competitividad mejorando la calidad de los bienes y servicios, promoviendo en los consumidores calidad.

Las plataformas de crowdfunding en el Ecuador no tienen ningún ente que las regule a pesar de que las transacciones se pueden aplicar desde el sistema financiero tradicional existen muchos vacíos legales y es necesario que se diseñe leyes diferenciadas que permitan regular estas actividades.

Finalmente, al no existir confianza en el país debido a la ausencia y desconocimiento de entes que regulen la creación de un sandbox regulatorio, implicaría un impacto positivo en el crecimiento de las Fintech ecuatorianas, dado que fortalecería el entorno económico y digital donde estas se desarrollan.

METODOLOGÍA

Siendo el crowdfunding un tema innovador dentro de los estudios de la academia, el tipo de investigación que se aplicó fue la investigación exploratoria, puesto que a través de ésta se puede recopilar información preexistente y datos acerca del crowdfunding en el Ecuador. Las principales fuentes de recopilación de información fueron investigaciones, artículos científicos y páginas web.

Se aplicó una encuesta determinando criterios de inclusión como el conocimiento acerca de términos básicos como fintech, crowdfunding, uso de tecnologías, uso de internet, edad, uso de plataformas de transacciones electrónicas, etc.

Al ser un estudio innovador no se conoce la población se aplicó la población infinita desconocida para la muestra.

$$n = \frac{Z_a^2 * p * q}{d^2}$$

“Z” representado por el nivel de confianza, “p” es la probabilidad de éxito, o proporción esperada, “q” es la probabilidad de fracaso y “d” es la precisión (error máximo admitido).

El número de personas encuestadas en el presente estudio fueron 122 individuos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante la recopilación de información y aplicación de la metodología exploratoria, se lograron obtener los resultados de las 122 personas que fueron encuestadas, mismas que tenían un conocimiento previo del uso de las tecnologías o de las plataformas financieras digitales. Se incluyen cada una de las tablas con las preguntas realizadas a los encuestados.

Tabla 1.

Edad del encuestado

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Hasta 20 años	27	22.1	22.1	22.1
21 A 30	53	43.4	43.4	65.6
31 A 40	26	21.3	21.3	86.9
41 A 50	10	8.2	8.2	95.1
51 en adelante	6	4.9	4.9	100.0
Total	122	100.0	100.0	

El 43.4% de los 122 encuestados tienen entre 21 a 30 años, el 22.1% tiene entre 18 a 20 años y en tercer lugar con el 21.3% entre 31 a 40. Esto significa que adultos jóvenes son los principales encuestados.

Tabla 2.

¿Conoce sobre el crowdfunding?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	54	44.3	44.3
	No	68	55.7	100.0
	Total	122	100.0	100.0

El conocimiento sobre el crowdfunding como una fuente de financiamiento para proyectos es bajo en el país puesto que sólo el 44.3% conocía esta alternativa.

Las economías contemporáneas basan esencialmente su crecimiento y, de hecho, la viabilidad de su propio funcionamiento en la disponibilidad y el acceso al crédito en

condiciones razonables. Dada esta intensa dependencia estructural, la paralización del crédito y un dramático recorte de las fuentes de financiación se perciben como efectos demoledores de la reciente situación de crisis económica y, a la vez, como detonantes de un agravamiento de sus consecuencias (Rodríguez de las Heras Ballell, 2022).

Tabla 3.

¿Conoce el término fintech?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	59	48.4	48.4	48.4
Válido No	63	51.6	51.6	100.0
Total	122	100.0	100.0	

El término Fintech es reconocido por el 48.4% de los encuestados. Existe un gran desconocimiento sobre este tema a nivel general y esto puede ser un limitante para la implementación del uso de estas alternativas.

Con relación al impacto de las nuevas tecnologías en gestión financiera, se puede encontrar palabras como *fintech*, que se forma de las abreviaturas *finance* y *technology*, como lo indica el Foro Económico Mundial (2017) que las define como empresas que proporcionan o facilitan servicios financieros mediante el uso de la tecnología; otra palabra es neobancos, que se refiere a usuarios que tienen un alto uso de servicios financieros y preferencia por los servicios móviles y digitales (Íñiguez Matute, 2021).

Tal como lo manifiesta Molina los bancos al innovar su portafolio de servicios tecnológicos se apoyan en las Fintech y muchos de sus servicios se encuentran ligados (Molina, 2021).

En todo caso existen muchos ecuatorianos que a pesar de utilizar estos avances e innovaciones tecnológicas desconocen los nombres técnicos, entre los encuestados algunos manifestaron utilizar varios servicios de Fintech tales como las aplicaciones de apuestas, las transferencias electrónicas, el monedero virtual, recargas, etcétera.

Tabla 4.*Nivel de conocimiento en relación a las Fintech*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy avanzado	7	5.7	5.7	5.7
Avanzado	17	13.9	13.9	19.7
Intermedio	51	41.8	41.8	61.5
Bajo	35	28.7	28.7	90.2
Nulo	12	9.8	9.8	100.0
Total	122	100.0	100.0	

Considerando que existe un alto porcentaje de personas adultas jóvenes, el nivel de conocimiento de las Fintech es bajo, el 41.8% de los encuestados indican tener un conocimiento intermedio de estas, apenas un 13.9% posee conocimientos avanzados y solo un 5,7% de encuestados tienen un conocimiento muy avanzado sobre el término fintech.

La tecnología una vez más no sólo ha sido un potente facilitador de funciones, actividades y estructuras conocidas, sino que ha mostrado una gran fuerza transformadora para impulsar fenómenos existentes hacia escenarios desconocidos que aportan valor, representan retos nuevos y obligan a reconsiderar nuestros principios, nuestras reglas y nuestra concepción del modelo de convivencia social (Rodríguez de las Heras Ballell, 2022). Según el Banco Mundial la inclusión financiera implica que las personas y empresas puedan acceder fácilmente a productos y servicios financieros que sean útiles para satisfacer sus necesidades, y sean prestados de forma responsable y sostenible (Cueva Enríquez, 2021). Buscar las Fintech solo alternativa más económica y de fácil acceso a los servicios de banca tradicionales, sin embargo, sus índices del conocimiento de uso siguen siendo bajos, entre los encuestados las principales transacciones realizadas eran las transferencias electrónicas y pagos de servicios; el uso de las alternativas como inversiones, compra de acciones, compra mediante portales de internet y usar plataformas de apuestas sigue siendo bajo.

Tabla 4.

Nivel de aceptación creación de sandbox regulatorio en Ecuador.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	5.7	5.7	5.7
	En desacuerdo	2	1.6	1.6	7.4
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	44	36.1	36.1	43.4
	De acuerdo	44	36.1	36.1	79.5
	Totalmente de acuerdo	25	20.5	20.5	100.0
	Total		122	100.0	100.0

El 36.1% de los encuestados mantiene una actitud indiferente ante la importancia de establecer un sandbox y regular las actividades de las Fintech y de las crowdfunding. Sin embargo, el 36.1% está de acuerdo en que debe implementarse este tipo de regulaciones, seguidos del 20.5% que está totalmente de acuerdo.

En Ecuador, si bien existe la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, no se establece un reglamento adecuado para el manejo de cada una de las categorías de crowdfunding, siendo inexistente un mecanismo apropiado que garantice ser una alternativa segura de financiamiento, tomando en cuenta que, en este cuerpo legal, solo se exige el resguardo de la información de promotores e inversores mas no la protección de sus recursos invertidos; a pesar de ello, la ley exige que las empresas dedicadas al crowdfunding informen sobre sus transacciones comerciales a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, acción que disminuye el riesgo de lavados de activos (Guamán Aguiar, 2021). Pero esta situación no garantiza nada puesto que hay un desconocimiento de la importancia de la implementación del sandbox punto esto es a causa de la cultura financiera ecuatoriana en la cual es necesario siempre contar con la banca, la cooperativa y otros elementos tradicionales para adquirir los recursos por lo general mediante el crédito con elevadas tasas de interés.

Tabla 5.

¿El Crowdfunding es una de las alternativas que justifique la creación de una fintech?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	2	1.6	1.6	4.9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	48	39.3	39.3	44.3
	De acuerdo	50	41.0	41.0	85.2
	Totalmente de acuerdo	18	14.8	14.8	100.0
	Total		122	100.0	100.0

El 41% de los encuestados está de acuerdo que la modalidad de crowdfunding justifica la creación de una Fintech.

El contexto actual en que se desenvuelven las empresas ha propiciado que el financiamiento sea ofertado de una manera distinta al tradicional; la tecnología ha permitido que aparezcan alternativas de inversión y financiamiento que se orientan a disminuir los costos financieros y el acceso al crédito (Gómez & Navarro Barranzuela, 2022).

Si bien el método de las crowdfunding es favorable para los emprendedores innovadores, esta tendencia ha sido aplicada en varios países de Europa y más recientemente en países de América latina, fortaleciendo el entorno innovador y tecnológico del país, pudiendo llevarse a cabo proyectos e ideas que carecen de los medios necesarios para ser ejecutadas.

Tabla 6. ¿Las instituciones financieras deberían implementar o mejorar sus productos bancarios a través del uso del modelo de negocios con base en las fintech??

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	4.1	4.1	4.1
	En desacuerdo	3	2.5	2.5	6.6
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	35	28.7	28.7	35.2
	De acuerdo	53	43.4	43.4	78.7
	Totalmente de acuerdo	26	21.3	21.3	100.0
	Total		122	100.0	100.0

El 43.4% de los encuestados considera que las instituciones financieras deben implementar mejoras o innovaciones a través del uso de las fintech, mientras que el 21.3% está totalmente de acuerdo.

El crecimiento en el número y alcance de las fintech ha sido ampliamente celebrado, debido a que estas startups generan servicios financieros y no financieros innovadores y disruptivos, ofrecen a los clientes más conveniencia a través del uso intensivo de tecnologías digitales y tienen modelos de negocios ágiles, versátiles y flexibles (Banco De Desarrollo De America Latina, 2020).

La innovación que promueve las Fintech ha generado un cambio en el ecosistema financiero, los bancos cuentan con leyes y regulaciones propias en cada país donde están implementados, estableciendo un modelo tradicional de financiamiento, a diferencia de las Fintech que están enfocadas en los clientes. El crowdfunding se convierte en la alternativa viable para promover el desarrollo tecnológico apelando a la flexibilidad y agilidad que se tiene para obtener los recursos a través del desarrollo de estas plataformas. Es necesario que los bancos ignoren en los servicios que están proveyendo, es más, hay muchos bancos que ya están implementando entre la cartera de sus servicios las bancas virtuales o las cuentas digitales por lo tanto llegará un momento en que las Fintech tendrán iguales o mayores regulaciones.

Tabla 7.*Califique la facilidad para acceder a las fintech por sobre la banca tradicional*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy fácil	14	11.5	11.5	11.5
Fácil	30	24.6	24.6	36.1
Igual	36	29.5	29.5	65.6
Válido Difícil	8	6.6	6.6	72.1
Muy difícil	2	1.6	1.6	73.8
Desconozco	32	26.2	26.2	100.0
Total	122	100.0	100.0	

Existe un elevado porcentaje de personas que consideran que acceder a las Fintech es más fácil que el uso de la banca tradicional. Esto demuestra que la innovación tecnológica es un aporte muy importante para el usuario común, mientras que el 24.6% considera que es fácil utilizarlas.

Las empresas que proveen productos y servicios financieros innovadores, mediante la utilización de tecnología han tenido un crecimiento exponencial en el mercado financiero mundial en los últimos años. Estas empresas reducen los costos y simplifican los procedimientos, mejorando la eficiencia de los servicios financieros, lo que favorece la inclusión financiera y el acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas (Lavalleja, 2020).

Dentro de este contexto, los encuestados manifiestan que es más fácil acceder a una Fintech que a un servicio de banca tradicional, tal es el caso de las cuentas virtuales, abrir una cuenta en una agencia bancaria que implica una serie de trámites y requisitos como documentación física, depósito inicial promedio de 200 a 300 USD, sin embargo, una cuenta virtual se puede abrir gratis y brinda los mismos beneficios que una cuenta convencional.

Tabla 8.

¿Regular las fintech de crowdfunding es necesario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	113	92.6	92.6	92.6
Válido	No	9	7.4	7.4	100.0
	Total	122	100.0	100.0	

El 92.6% de los encuestados indican que es necesario regular las Fintech de crowdfunding y apenas un 7.4% están de acuerdo con que no es necesario regular este tipo de empresas. El crowdfunding es un fenómeno de movimientos colaborativos, que ha adquirido un gran alcance debido a los avances de las nuevas tecnologías en conjunto con la actual crisis económica y la anticuada forma del sistema financiero, estos mecanismos traen nuevos procesos de financiamiento menos costosos y más factibles de obtener, consisten la idea de colaboración colectiva, los cuales no están reglamentados de forma completa y no instituyen medidas de seguridad para las inversiones lo que convierte esta herramienta en una posible forma de estafa o perdido para el patrimonio económico de los usuarios como en el caso de México (García Gallegos, 2019).

Por obvias razones es necesario implementar mecanismos que permitan identificar la legalidad tanto de fondos como de las iniciativas con el fin de promover un entorno seguro para este tipo de iniciativas tecnológicas.

Por otra parte, el principal motivo que indicaron los encuestados para regular las Fintech es para regular el origen de los fondos con un 29.5%, seguidos con un 25.4% los que indicaron que serviría para verificar el flujo de efectivo que manejan las Fintech y compartiendo este porcentaje están aquellos que consideran que es necesario para identificar la legalidad de la empresa.

En el Ecuador existen empresas fintech, así como un alto número de transacciones y facturación realizada por TC y TD y tarjetas prepago por internet; además, se cuenta con una regulación para las entidades de servicios auxiliares del sistema financiero según lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos en su Resolución No. SB-2019-379 (EC 2019), en la cual se establecen controles de seguridad de la información y sanciones, si bien hace falta una regulación específica sobre las fintech, neobancos o bigtech.

Las empresas fintech, neobancos o bigtech dinamizan la economía del país y se deben seguir implementando con una debida regularización que evite excesivos trámites burocráticos. En referencia a los neobancos, fintech y bigtech al no existir una ley definida sobre estos medios es muy difícil poder llevar un control y sobre todo un cumplimiento normativo referente a medidas de seguridad de la información y ciberseguridad (Íñiguez Matute, Regulación para las fintech en el Ecuador, 2020).

Tal como se detalla en la tabla subsiguiente:

Tabla 9.

En caso de haber respondido afirmativamente, indique por qué.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Para verificar el flujo de efectivo que manejan las Fintech	31	25.4	25.4	25.4
Regular el origen de los fondos	36	29.5	29.5	54.9
Identificar legalidad de la empresa	31	25.4	25.4	80.3
Registro de nuevas inversiones	9	7.4	7.4	87.7
Regular la participación en plataformas de crowdfunding	9	7.4	7.4	95.1
Como cualquier otra empresa o sector debe ser regulado	6	4.9	4.9	100.0
Total	122	100.0	100.0	

Establecer lineamientos claros tal como manifiesta a Íñiguez es necesario, al existir transparencia y los mecanismos de control existirá más confianza ante estas innovaciones.

Tabla 10.

¿Al implementar un sandbox regulatorio se logrará dinamizar el mercado de las fintech?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	6	4.9	4.9	8.2
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	44	36.1	36.1	44.3
	De acuerdo	48	39.3	39.3	83.6
	Totalmente de acuerdo	20	16.4	16.4	100.0
Total		122	100.0	100.0	

El 39.3% de los encuestados considera que es importante establecer un marco regulatorio en el país para supervisar estas ideas y proyectos innovadores.

El sandbox regulatorio, que es el campo de pruebas para nuevos modelos de negocio que aún no están protegidos por una regulación y necesitan impulsar un nuevo marco legal que ampare los negocios emergentes bajo la supervisión de la autoridad competente. Hay que tener en cuenta que el entorno legal que rodea a las fintech es sumamente complejo: utilizan tecnologías como la Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas, el Machine Learning o el Big Data que ya cuentan con su propia regulación; ofrecen productos o servicios innovadores como la automatización de la toma de decisiones o la asignación de responsabilidades y obligaciones, que deben ser revisados a nivel legal para garantizar los derechos del consumidor; y a todo esto se suma la legislación propia del sector financiero (WORLD FUNERAL NEWS , 2021).

Implementar un sandbox regulatorio nos permite evaluar si es viable la Fintech, además, facilitaría la creación de nuevas iniciativas puesto que plantearía las reglas básicas para cualquier proyecto de este tipo.

Tabla 11.

¿Por cuál ente regulador deben ser controladas y supervisadas las fintech de crowdfunding ecuatorianas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Superintendencia de bancos	61	50.0	50.0	50.0
Servicio de rentas internas	11	9.0	9.0	59.0
Válido Superintendencia de compañías	48	39.3	39.3	98.4
Crear un nuevo ente	2	1.6	1.6	100.0
Total	122	100.0	100.0	

Aunque en el país no existe una reglamentación específica para el caso de las Fintech y crowdfunding, el 50% de los encuestados indica que deberían ser reguladas como primera instancia por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mientras que el 39.3% consideran que deben ser auditadas por la Superintendencia de Compañías. Un 9% considera que deben ser reguladas por el Servicio de Rentas Internas y finalmente uno 6% considera que debería crearse un nuevo ente regulador.

Las ciudades mejor valoradas en cuanto a la regulación del ecosistema fintech son Londres, Abu Dhabi, Luxemburgo, Ciudad de México y Singapur, según refleja un informe de Deloitte. Precisamente, Londres está considerada como la pionera del sandbox regulatorio y el Reino Unido es uno de los países donde la apuesta institucional por las fintech es más fuerte. A finales de 2015, la FCA (Financial Conduct Authority), el organismo regulador de servicios financieros del Reino Unido, publicó un informe en el que explicaba, en el marco de su 'Project Innovate', por qué era necesario un sandbox regulatorio, la propuesta se tradujo en la puesta en marcha del primer sandbox regulatorio a mediados de 2016 (WORLD FUNERAL NEWS, 2021).

En el Ecuador se debe implementar el sandbox de preferencia siguiendo los casos de otros países tales como Reino Unido México donde ya existen regulaciones enfocadas al área de las fintech.

CONCLUSIONES

Buscar la iniciativa del crowdfunding consiste en aportar recursos económicos para financiar iniciativas de terceras personas, entre sus beneficios está que se elimina el uso del sistema financiero tradicional omitiéndose las elevadas tasas de interés y siendo una alternativa viable para muchos proyectos que no tendrían acogida dentro del sistema económico tradicional, este mecanismo para financiar se ha aplicado con éxito en países como Estados Unidos y en la unión europea.

Latinoamérica está empezando a fortalecer sus Fintech porque representan innovación tecnológica y en el caso de las crowdfunding permiten financiar acciones de carácter social, empresarial y humanitaria; las crowdfunding son la alternativa ideal para los emprendedores que necesitan acceder a capital semilla.

El acceso a internet y a los servicios financieros ha mejorado en los últimos años Ecuador cuenta, ya que se cuenta con una cobertura de banda ancha. Sin embargo, a nivel empresarial, las iniciativas de emprendedores son escasas precisamente por la dificultad de acceso a los recursos economía.

Actualmente no existe reglamentación que prohíba la implementación de crowdfunding, pero se puede evidenciar que es muy poco aplicada, esto demuestra que Ecuador se encuentra preparado para implementar el crowdfunding como una alternativa de financiamiento y que es necesario implementar la sandbox, es decir, un entorno regulado que permita verificar la viabilidad de los proyectos para los cuales se solicita financiamiento, dado que fortalecería especialmente a aquellos emprendedores con ideas innovadoras permitiéndole optimizar el uso de recursos y a la vez dar a conocer sus productos de manera previa al mercado.

LISTA DE REFERENCIAS

- Alonso, M. (2022, August 24). Crowdfunding: qué es y cómo crear tu campaña • Asana. <https://asana.com/es/resources/crowdfunding>
- Banco De Desarrollo De America Latina. (11 de 12 de 2020). Banco De Desarrollo De America Latina. Obtenido de <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/12/bancos-o-fintechs/>
- Cueva Enríquez, M. A. (12 de 2021). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8325/1/T3619-MAE-Cueva-Las%20Fintech.pdf>

- FCA. (07 de 11 de 2016). *Financial Conduct Authority*. Obtenido de <https://www.fca.org.uk/news/press-releases/financial-conduct-authority-unveils-successful-sandbox-firms-second-anniversary>
- García Gallegos, D. (2019). Crowdfunding, transformación digital financiera y jurídica en México. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 2.
- Gómez, G., & Navarro Barranzuela, J. A. (2022). El crowdlending como alternativa de financiamiento. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía* |, 1-17.
- Guamán Aguiar, S. (1 de 12 de 2021). *Proyecciones*. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/journal/373/3733082002/3733082002.pdf>
- INEC. (4 de 2021). *Ecuador en Cifras*. Obtenido de INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2020/202012_Boletin_Multiproposito_Tics.pdf
- Íñiguez Matute, F. (2020). Regulación para las fintech en el Ecuador. *ESTUDIOS DE LA GESTION*, 13.
- Íñiguez Matute, F. (1-6 de 2021). *Estudios de la Gestión: revista internacional de administración*. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/2580/3300>
- Lavalleja, M. (3 de 2020). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45727/1/S2000326_es.pdf. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45727/1/S2000326_es.pdf
- Molina, D. (2021). *Fintech: lo que la tecnología hace por las finanzas*. Barcelona: Profit Editorial.
- Reyes Aguilera, D. A., & Torres Girón, J. A. (2 de 2018). *REPOSITORIO UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37683/1/TESIS.%2C%20PLATAFORMA%20CROWDFUNDING.%20DIANA%20REYES-JOSELYN%20TORRES.pdf>
- Ringe, W. G., & Ruof, C. (2020). Regulating Fintech in the EU: the Case for a Guided Sandbox. *European Journal of Risk Regulation*, 11(3), 604–629. <https://doi.org/10.1017/ERR.2020.8>
- Rodríguez de las Heras Ballell, T. (2022). *Derecho.UBA*. Obtenido de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/3/el->

crowdfunding-una-forma-de-financiacion-colectiva-colaborativa-y-participativa-de-proyectos.pdf

Vergara Caicedo, M. I. (11 de 5 de 2020). *REPOSITORIO UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO*. Obtenido de

<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/9345/1/125179.pdf>

WORLD FUNERAL NEWS . (31 de 8 de 2021). Obtenido de

[https://news.wfuneralnet.com/es/sandbox-](https://news.wfuneralnet.com/es/sandbox-regulatorio/#:~:text=Por%20lo%20tanto%2C%20el%20sandbox,deficiencias%20de%20la%20regulaci%C3%B3n%20actual.)

[regulatorio/#:~:text=Por%20lo%20tanto%2C%20el%20sandbox,deficiencias%20de%20la%20regulaci%C3%B3n%20actual.](https://news.wfuneralnet.com/es/sandbox-regulatorio/#:~:text=Por%20lo%20tanto%2C%20el%20sandbox,deficiencias%20de%20la%20regulaci%C3%B3n%20actual.)